



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-108152734-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-108152734-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ODONTOTECNO EMPRENDIMIENTOS DEL PLATA S.A., CUIT N° 30711719225, Legajo N° 2.102 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 36 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIA FLORENCIA ZACCARIA, Documento Nacional de

Identidad N° 33.850.638, Matrícula Provincial N° 19.774, como Directora Técnica de la firma ODONTOTECNO EMPRENDIMIENTOS DEL PLATA S.A., Legajo N° 2.102, con domicilio legal, planta elaboradora legal y depósito en la Ruta N° 215 Km. 2, UF N° 7, Agrupación Industrial de Ensenada, Ensenada, Provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designa a la Farmacéutica CONSTANZA RODRIGUEZ DESCARREGA, Documento Nacional de Identidad N° 39.491.379, Matrícula Provincial N° 22.247, como Directora Técnica de la firma ODONTOTECNO EMPRENDIMIENTOS DEL PLATA S.A., Legajo N° 2.102.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-108152734-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ae